



RESOLUCIÓN

Expediente: FEDmen /2016

Rfª.: Deporte

VISTOS:

- 1.- Solicitudes de subvención presentadas en tiempo y forma por las entidades abajo relacionadas acogiendo a lo dispuesto en la Orden 11/2006, de 6 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a las Federaciones Deportivas Riojanas.
- 2.- Resolución 321/2016, de 4 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se convocan subvenciones a Federaciones Deportivas Riojanas con un presupuesto anual de gasto inferior a 90.000 euros.
- 3.- Informe del órgano de valoración de subvenciones, de fecha 10/08/2016.
- 4.- Propuesta de Resolución definitiva de concesión de subvenciones, de fecha 01/09/2016.
- 5.- Informe de Intervención General de fiscalización favorable con fecha 05/09/2016.

El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

 1º.- **Conceder** las subvenciones que se indican a las entidades que a continuación se relacionan:

Expt nº	SOLICITANTE	CIF	PRESUPUESTO	CRITERIOS (Puntos)							Total Puntos	SUBVENCIÓN según puntuación	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% Presupuesto
				C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7				
1	F. R. CICLISMO	G26052274	37.000,00 €	60	60	5	5	30	40	60	260	20.390,67 €	20.390,67 €	55,11%
2	F. R. BALONMANO	G26101667	23.333,56 €	40	40	5	20	30	40	80	255	19.998,54 €	19.998,54 €	85,71%
3	F. R. AUTOMOVILISMO	G26044099	38.000,00 €	20	10	5	0	20	5	80	140	10.979,59 €	10.979,59 €	28,89%
4	F. R. MOTOCICLISMO	G26113605	14.025,00 €	30	20	5	0	20	20	20	115	9.018,95 €	9.018,95 €	64,31%
5	F. R. BADMINTON	G26225979	14.500,00 €	5	10	5	10	10	5	5	50	3.921,28 €	3.921,28 €	27,04%
6	F. R. PETANCA	G26049460	5.800,00 €	5	10	5	0	10	5	5	40	3.137,03 €	3.137,03 €	54,09%
7	F. R. VOLEIBOL	G26051292	19.300,00 €	30	20	5	15	20	20	40	150	11.763,85 €	11.763,85 €	60,95%
8	F. R. KICKBOXING	G26226035-2	11.000,00 €	5	5	5	5	10	20	40	90	7.058,31 €	7.058,31 €	64,17%
9	F. R. HALTEROFILIA	G26072710	4.350,00 €	5	10	5	0	5	20	5	50	3.921,28 €	3.915,00 €	90,00%
10	F. R. DEPORTE AEREO	G26198762	10.440,00 €	5	5	5	0	20	20	20	75	5.881,92 €	5.881,92 €	56,34%
11	F. R. PATINAJE	G26175984	9.674,00 €	5	20	5	5	10	20	20	85	6.666,18 €	6.666,18 €	68,91%
12	F. R. PESCA	G26196386	17.775,00 €	20	5	5	5	30	20	40	125	9.803,21 €	9.803,21 €	55,15%
13	F. R. AJEDREZ	G26047613	20.000,00 €	40	50	5	10	40	60	20	225	17.645,77 €	17.645,77 €	88,23%

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2	
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2016/17911	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2016/0213007	
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1 Consejero						
2						

Expt nº	SOLICITANTE	CIF	PRESUPUESTO	CRITERIOS (Puntos)							Total Puntos	SUBVENCIÓN según puntuación	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% Presupuesto
				C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7				
14	F.R. MONTAÑISMO	G26045146	12.500,00 €	20	30	10	0	30	20	20	130	10.195,34 €	10.195,34 €	81,56%
15	FERDIS	G26327197	22.393,74 €	40	60	5	5	40	20	20	190	14.900,88 €	14.900,88 €	66,54%
16	F.R. ESGRIMA	G26073759	11.500,00 €	5	10	5	10	5	20	20	75	5.881,92 €	5.881,92 €	51,15%
17	F.R. KARATE	G26075614	21.000,00 €	40	30	5	15	40	40	60	230	18.037,90 €	18.037,90 €	85,89%
18	F.R. GIMNASIA	G26054650	31.400,00 €	60	60	5	20	50	60	80	335	26.272,60 €	26.272,60 €	83,67%
19	F.R. JUDO	G26117747	19.700,00 €	60	30	10	20	40	40	20	220	17.253,65 €	17.253,65 €	87,58%
20	F.R. TAEKWONDO	G26061762	23.700,00 €	30	40	5	15	30	5	60	185	14.508,75 €	14.508,75 €	61,22%
21	F.R. HIPICA	G26111658	13.400,00 €	5	5	5	10	10	20	40	95	7.450,44 €	7.450,44 €	55,60%
22	F.R. ESPELEOLOGIA	G26040279	15.566,00 €	5	10	5	0	5	5	20	50	3.921,28 €	3.921,28 €	25,19%
23	F.R. DEPORTES DE INVIERNO	G26107268	13.500,00 €	40	40	5	10	5	5	20	125	9.803,21 €	9.803,21 €	72,62%
24	F.R. DE GOLF	G26377382	9.980,00 €	20	5	10	0	5	20	20	80	6.274,05 €	6.274,05 €	62,87%
25	F.R. PIRAGÜISMO	G26051011	7.150,00 €	5	5	5	10	5	5	20	55	4.313,40 €	4.313,40 €	60,33%
TOTAL:												268.993,72 €		

A la F.R. de Halterofilia, según la evaluación le corresponde una subvención que sobrepasa el 90% del presupuesto de gasto presentado. Según el art. 17 del Título II de la Orden 11/2006, de 6 de abril, reguladora de estas subvenciones, **“en ningún caso la cuantía de la subvención podrá superar el 90% del importe total presupuestado”**, por lo tanto, a dicha Federación se le reduce dicha subvención hasta el 90% de su presupuesto.

2º.- **Disponer** un gasto de **doscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres euros con setenta y dos céntimos (268.993,72 €)**, de acuerdo con el desglose del cuadro anterior, con cargo a la partida presupuestaria 2016.2003.4541.482.00 y ref. Intervención 2016/GG/20/1392.

3º.- **Anular** la autorización de gasto de **6,28 €**, correspondiente a la partida presupuestaria 2016.2003.4541.482.00, y refª Intervención 2016/GG/20/1392.

4º.- Exonerar a los beneficiarios de estas subvenciones de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, y las bases reguladoras de las mismas.

5º.- Remitir la presente Resolución a Intervención General.

6º.- Esta Resolución se publicará en el BOR y en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado electrónicamente por **Conrado Escobar Las Heras**, Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 2	
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2016/17911	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2016/0213007	
Cargo	Firmante /Observaciones				Fecha/hora	
1 Consejero						
2						